



DECRETO No. _____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS
– EDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículos 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2.015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017; artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son atribuciones del Alcalde Municipal, según el artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política y el artículo 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, “Dirigir la acción Administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Presidencial 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Presidencial 648 de 2017 establece:

ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Que mediante comunicación N°20250902-484-I, el señor MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE informó que disfrutaría de su periodo vacacional desde el día 10 de septiembre de 2025 hasta el 02 de octubre de 2025, por este motivo solicita la designación de gerente encargado a SANDRA MILENA FRANCO BERMÚDEZ.

Que mediante comunicación N°20250905-495-I, el señor MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE realizó corrección de las fechas del periodo vacacional a disfrutar, indicando que el mismo sería desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Que mediante comunicación N°20250908-497-I, el señor MANUEL ALBERTO RAMÍREZ URIBE informó que la persona a designar como encargada sería el señor CESAR AUGUSTO GALLEGU ARBELÁEZ.



DECRETO No. _____

- 405 -

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN
FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS
- EDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que mediante comunicación allegada a esta secretaría, la señora SANDRA MILENA FRANCO BERMÚDEZ subgerente administrativa y financiera de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS, aportó certificado de cumplimiento de requisitos para asumir el encargo de gerente general, del señor CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELÁEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.474.253, indicando que el mismo cumple los requisitos establecidos en el manual de funciones.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar un encargo de las funciones de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS** a CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELÁEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.474.253, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

En mérito de lo expuesto,

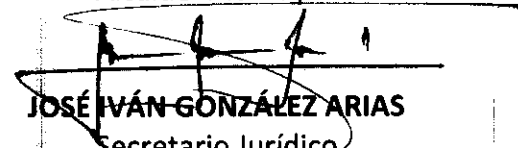
DECRETA

ARTÍCULO 1º: ENCARGO. Encargar de las funciones de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS - EDOS**, a CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELÁEZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.474.253, desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal


JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico


NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Milton Vélez.